



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de agosto de 2015

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de General Cepeda, Coahuila.	1
MODIFICACIÓN de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2015	29
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Arteaga, Coahuila.	59
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Arteaga, Coahuila.	69

Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2015

MARCO LEGAL

En la ciudad de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza., cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-Pfracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 02 de Julio del 2015, reunidos en la sala de cabildo, sitas en el palacio municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los C. Rodolfo Zamora Rodríguez, Presidente Municipal; C. Cuahutemoc Ortega Corral, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Glenda Alejandra Alemán Cuevas, Tesorero del Ayuntamiento; Lic. Mayra Verónica Ramos Rodríguez, Sindico Primero; C. Imelda Marines Hernández, Regidor Segundo; aprobaron por unanimidad el Modelo del Presupuesto de Egresos Municipal Armonizado, en alcance al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015, que fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento del municipio de General Cepeda, Coahuila en reunión de Cabildo el pasado 26 de Diciembre de 2014.

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 18 de diciembre de 2014, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 26 de diciembre de 2014.

La Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$41,536,613.52, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Luis Moreno Aguirre, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto de egresos para el año 2015, en el rubro de seguridad pública, el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

- A) Etiquetó el 20% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
- B) Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 10%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- C) Redireccionó el 3.5% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y
- D) Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que con base en lo anterior se presupuesta una cantidad de **\$5,199,826.67** para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2015, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2015, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2015, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2015, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 “Un Nuevo Gobierno” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 “Un Nuevo Pacto Social” correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** conjuntos de obras y acciones que lleva a cabo el municipio para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos, con el propósito de solucionar una problemática o atender una necesidad específica y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3°.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4°.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2015, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5°.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2015, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7º.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, Coahuila, importa la cantidad de \$41,536,613.52, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2015, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	31,045,666.03
2	Gasto de Capital	10,490,947.49
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
Total		\$41,536,613.52

Artículo 10º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	41,536,613.52
2.1 - GASTOS CORRIENTES	28,941,086.11
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	28,764,893.95
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	18,332,640.48
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	18,332,640.48
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10,432,253.47
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10,432,253.47
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	10,133.76
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	10,133.76
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	10,133.76
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	166,058.40
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	166,058.40
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	133,088.40
2.1.5.1.7 - OTRAS	32,970.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	12,595,527.41
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,087,734.28
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,087,734.28

2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	10,087,734.28
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	403,213.21
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	403,213.21
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	229,999.92
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	173,213.29
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	6,000.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6,000.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6,000.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	2,098,579.92
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	2,098,579.92
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	1,622,532.60
2.2.6.1.4 - DESASTRES NATURALES	352,980.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	123,067.32
Total general	\$ 41,536,613.52

Artículo 11º.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	18,332,640.48
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,996,579.73
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,996,579.73
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,733,429.51
13100 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	123,600.00
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,398,779.12
13400 - COMPENSACIONES	211,050.39
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	602,631.24
15200 - INDEMNIZACIONES	33,876.00
15900 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	568,755.24
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,614,668.45
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	328,173.45
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	151,720.17
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,678.16
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,566.12
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,867.20
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	68,341.80
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	164,808.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	164,808.00
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	271,495.68
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	247,616.04
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	12,335.64
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,544.00

25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,426.16
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	6,674.88
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,751.28
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,678,611.00
26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,678,611.00
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	48,611.76
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	35,111.16
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13,500.60
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	6,000.00
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,000.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	105,542.40
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	104,476.56
29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,065.84
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,823,585.02
31000 - SERVICIOS BÁSICOS	3,827,465.78
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	3,630,131.76
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	177,054.02
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	20,280.00
32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	111,816.72
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,594.72
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64,222.08
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	34,999.92
33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	822,027.12
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	475,551.72
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	45,710.52
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,230.48
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	130,291.20
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	169,243.20
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	58,744.92
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	52,230.36
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	6,514.56
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	934,226.72
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	297,685.88
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	636,540.84
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	500,987.16
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	71,076.12
36900 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	429,911.04
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	64,926.48
37200 - PASAJES TERRESTRES	9,653.28

37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	55,273.20
38000 - SERVICIOS OFICIALES	613,870.68
38100 - GASTOS DE CEREMONIAL	210,324.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	403,546.68
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	889,519.44
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	308,667.96
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	450.48
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	580,401.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,274,772.08
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,970.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	32,970.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	2,098,579.92
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,622,532.60
44300 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	123,067.32
44800 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	352,980.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	10,133.76
45100 - PENSIONES	0.00
45200 - JUBILACIONES	0.00
45900 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	10,133.76
48000 - DONATIVOS	133,088.40
48100 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	133,088.40
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	403,213.21
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	79,589.65
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	67,059.73
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	12,529.92
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	229,999.92
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	229,999.92
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	93,623.64
56600 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	4,831.20
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	88,792.44
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	10,087,734.28
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,768,030.24
61100 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,519,211.52
61300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	2,099,527.56
61400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,049,763.72
61500 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,049,763.72
61600 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	1,049,763.72
63000 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	3,319,704.04
63200 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	3,319,704.04
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
91000 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00

91100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
92000 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
92100 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
93000 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
93100 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
94000 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
94100 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
95000 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
95100 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
96000 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
96100 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
99000 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
99100 - ADEFAS	0.00
Total general	\$ 41,536,613.52

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$500,987.16 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$10,133.76, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Artículo 12°.-Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$41,536,613.52 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	3,475,384.08
10000 - SERVICIOS PERSONALES	926,991.75
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	212,896.05
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,269,437.88
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,066,058.40
02-CABILDO	3,406,559.89
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,277,457.28
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	42,344.40
30000 - SERVICIOS GENERALES	78,638.28
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,119.93
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	380,812.56
10000 - SERVICIOS PERSONALES	317,261.28
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	18,426.24
30000 - SERVICIOS GENERALES	40,715.04
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,410.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	5,199,826.67
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,783,768.61
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	563,615.76
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,852,442.30
09-OBRAS PUBLICAS	6,387,529.76
10000 - SERVICIOS PERSONALES	555,676.32
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	290,613.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	284,301.80

60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	5,248,818.72
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,119.92
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,512,326.92
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,138,659.44
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	284,197.80
30000 - SERVICIOS GENERALES	667,342.56
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	178,389.60
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	243,737.52
13-DESARROLLO SOCIAL	6,472,110.28
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,192,416.24
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	164,722.56
30000 - SERVICIOS GENERALES	108,342.48
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	155,183.52
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	4,838,915.56
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,529.92
14-TESORERIA	3,340,738.68
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,797,777.48
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	151,359.24
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,284,642.24
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,133.76
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96,825.96
19-GASTOS GENERALES	3,906,680.40
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,109,953.16
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	209,565.72
30000 - SERVICIOS GENERALES	697,094.76
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	865,006.80
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,059.96
11-SERVICIOS PUBLICOS	5,018,549.64
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,964,953.88
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	578,359.08
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,475,236.68
26-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	436,094.64
10000 - SERVICIOS PERSONALES	267,725.04
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	98,568.60
30000 - SERVICIOS GENERALES	65,391.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,410.00
Total general	\$ 41,536,613.52

Artículo 13°. -El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015, con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	41,536,613.52
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	41,536,613.52
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	41,536,613.52
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	41,536,613.52
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	41,536,613.52
01-PRESIDENCIA	3,475,384.08
0101-PRESIDENCIA	3,475,384.08

02-CABILDO	3,406,559.89
0201-CUERPO EDILICIO	2,600,971.81
0202-SINDICALIA MUNICIPAL	805,588.08
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	380,812.56
0301-CONTRALORIA	380,812.56
05-SEGURIDAD PUBLICA	5,199,826.67
0501-SEGURIDAD PUBLICA	5,199,826.67
09-OBRAS PUBLICAS	6,387,529.76
0901-OBRAS PUBLICAS	6,387,529.76
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,512,326.92
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	958,081.68
1203-BIBLIOTECA MUNICIPAL	235,215.48
1204-ARCHIVO MUNICIPAL	67,506.48
1207-EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	725,572.08
1206-JUZGADO LOCAL	218,526.84
1209-SECRETARIA TECNICA	357,310.80
1210-INSTITUTO DE LA MUJER	519,400.56
1211-TURISMO	430,713.00
13-DESARROLLO SOCIAL	6,472,110.28
1301-DESARROLLO SOCIAL	6,472,110.28
14-TESORERIA	3,340,738.68
1401-TESORERIA	3,001,373.16
1402-CATASTRO MUNICIPAL	339,365.52
19-GASTOS GENERALES	3,906,680.40
1901-D.I.F. MUNICIPAL	2,900,473.56
1902-SIMAS	1,006,206.84
11-SERVICIOS PUBLICOS	5,018,549.64
1104-PARQUES Y JARDINES	42,175.92
1103-SERVICIO DE LIMPIEZA	488,379.00
1109-SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	2,617,501.80
1110-RECOLECCION DE BASURA	558,940.44
1105-ALUMBRADO	1,311,552.48
26-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	436,094.64
2601-PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	436,094.64
Total general	\$ 41,536,613.52

CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$0.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

Total general	\$0.00
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Secretaría Técnica, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$357,310.80.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para la entidad descentralizada Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila, (SIMAS), debido a que dicha dependencia no es autosuficiente para brindar el servicio de agua potable.

SIMAS GENERAL CEPEDA	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$453,074.59
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$149,710.32
3000 SERVICIOS GENERALES	\$1,102,429.52
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,437.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$15,575.04
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
Total general	\$1,741,226.47

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
Total general	\$0.00

Artículo 14°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 4,753,803.29
2. Financiamientos internos	\$0.00
3. Financiamientos externos	\$0.00
4. Ingresos propios	\$0.00
5. Recursos Federales	\$ 35,201,797.03
6. Recursos Estatales	\$ 1,581,013.20
7. ISR Participable	\$0.00
Total	\$41,536,613.52

Artículo 15°.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2015 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	13,137,141.51
1.1 - LEGISLACION	380,812.56
1.1.2 - FISCALIZACION	380,812.56
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1,016,897.28
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	769,427.88
1.3.3 - PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	67,506.48
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	179,962.92
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	6,407,933.05
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	3,001,373.16
1.5.2 - ASUNTOS HACENDARIOS	3,406,559.89
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,596,258.38
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	2,154,269.90
1.7.1 - POLICIA	2,005,893.84
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	436,094.64
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	735,240.24
1.8.1 - "SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES"	377,929.44
1.8.4 - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	273,815.16
1.8.2 - SERVICIOS ESTADISTICOS	83,495.64
2 - DESARROLLO SOCIAL	25,773,888.69
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18,816,461.16
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	4,161,158.64
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	2,188,474.88
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	3,873,095.92
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	2,055,970.56
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	5,018,549.64
2.2.5 - VIVIENDA	1,519,211.52
2.3 - SALUD	1,039,662.93
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	1,039,662.93
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	1,054,098.48
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	439,680.24
2.4.2 - CULTURA	614,418.24
2.6 - PROTECCION SOCIAL	4,344,265.56
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	3,606,225.60
2.6.2 - EDAD AVANZADA	360,000.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	378,039.96
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	519,400.56
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	519,400.56
3 - DESARROLLO ECONOMICO	2,625,583.32
3.1 - "ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL"	95,342.88
3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	95,342.88
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"	1,049,763.72
3.2.5 - HIDROAGRICOLA	1,049,763.72

3.6 - COMUNICACIONES	1,049,763.72
3.6.1 - COMUNICACIONES	1,049,763.72
3.7 - TURISMO	430,713.00
3.7.1 - TURISMO	430,713.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
Total general	\$ 41,536,613.52

Artículo 16°. -El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2015 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$ 378,039.96
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$ 378,039.96
002-NIÑES SALUDABLE		\$ 378,039.96
Desempeño de las Funciones		\$29,904,616.20
Prestación de Servicios Públicos	E	\$ 7,290,002.21
001-CULTURA DEL AGUA		\$ 1,006,206.84
001-CIUDADANO SEGURO		\$ 2,005,893.84
002-COMBATE A LA DROGADICCIÓN JUVENIL		\$ 1,039,662.93
001-ELECTRIFICACIÓN MUNICIPAL		\$ 2,188,474.88
002-REDES DE AGUA POTABLE MUNICIPAL		\$ 1,049,763.72
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$10,559,925.87
001-CARTOGRAFIA Y SERVICIOS CATASTRALES		\$ 339,365.52
001-GOBIERNO TRANSPARENTE		\$ 2,600,971.81
001-GOBIERNO REPRESENTATIVO		\$ 805,588.08
003-ASISTENCIA A LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA		\$ 2,154,269.90
001-ACTAS Y ACUERDOS CON SOLUCIONES PARA EL CIUDADANO		\$ 769,427.88
001-PRESERVACION Y CUIDADO DEL ACERVO		\$ 67,506.48
001-ASESORATE JURIDICAMENTE Y PARTICIPA EN LAS CAMPAÑAS, TALLERES Y PLATICAS DE TU COMUNIDAD Y EJIDO		\$ 179,962.92
002-CERTIFICA TU GANADO		\$ 38,563.92
002-AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		\$ 83,495.64
001-INFORMATE PARA QUE TE SIENTAS PROTEGIDA		\$ 519,400.56
001-REGISTRO Y PLANEACIÓN FINANCIERA		\$ 3,001,373.16
Promoción y fomento	F	\$ 1,484,811.48
003-JUVENTUD ACTIVA Y SOCIAL		\$ 93,310.92

001-DIFUSION, PROMOCION DE LA BIBLIOTECA Y DEL MSD		\$ 235,215.48
001-FORTALECE LOS VALORES DE LA EDUCACION		\$ 346,369.32
002-FOMENTO A LA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		\$ 379,202.76
001-FOMENTO TURISTICO Y PROMOCIÓN		\$ 430,713.00
Regulación y supervisión	G	\$ 1,485,858.36
001-PLAN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		\$ 436,094.64
004-CAMINOS VECINALES DE TRANSITO EJIDAL		\$ 1,049,763.72
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$0.00
Proyectos de Inversión	K	\$ 9,084,018.28
001-TODOS EN COMUNIDAD		\$ 2,031,592.08
003-URBANIZACIÓN MUNICIPAL		\$ 1,049,763.72
005-OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA EN EL EJIDO		\$ 1,049,763.72
001-REHABILITACIÓN DE FACHADA DE MUROS EN VIVIENDA		\$ 2,012,997.60
003-REHABILITACIÓN DE TECHOS EN VIVIENDA		\$ 379,802.88
006-DISTRIBUCIÓN DE TINACOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE		\$ 699,999.96
008-HUERTOS FAMILIARES		\$ 279,085.12
009-PROGRAMA DE CONCURRENCIA		\$ 1,581,013.20
Administrativos y de Apoyo		\$ 654,627.72
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$ 380,812.56
001-SERVIDOR RESPONSABLE Y ARMONIZADO.		\$ 380,812.56
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$ 273,815.16
001-DIFUSION DE LA TRANSPARENCIA		\$ 273,815.16
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos		\$ 95,342.88
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$ 95,342.88
002-EMPLEADO DILIGENTE		\$ 95,342.88
Desastres Naturales	N	\$0.00
Obligaciones		\$ 360,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$ 360,000.00
002-TODOS JUNTOS POR LOS ABUELITOS		\$ 360,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$10,143,986.76
Gasto Federalizado	I	\$10,143,986.76
003-MENESTEROSOS		\$ 490,841.52
001-TODOS JUNTOS PODEMOS HACERLO		\$ 3,115,384.08
001-SERVICIO Y LIMPIEZA EN VIALIDADES		\$ 488,379.00
001-PARQUES Y JARDINES LIMPIOS		\$ 42,175.92
001-VILLA DE PATOS ILUMINADO		\$ 1,311,552.48
001-SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		\$ 2,617,501.80
001-VILLA LIMPIA		\$ 558,940.44
002-REHABILITACIÓN DE PINTURA DE MUROS EN VIVIENDA		\$ 379,802.88
004-PISO FIRME EN VIVIENDA		\$ 379,802.88
005-AHORRO DE CANSTA BÁSICA EN LA ENTREGA DE FOCOS AHORRADORES		\$ 379,802.88
007-SEMILLA GRANOS BASICOS PRIMAVERA-VERANO, OTOÑO-INVIerno		\$ 379,802.88

Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$0.00
Total		\$41,536,613.52

Municipio de General Cepeda, Coahuila.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Prioridades de Gasto
PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA CONTENIDOS: CIUDADANO SEGURO; COMBATE A LA DELINCUENCIA, DROGADICCION JUVENIL; ASISTENCIA A LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTENIDO EN LA ACCION: CULTURA DEL AGUA
PROGRAMAS SOCIALES PARA GRUPOS VULNERABLES: TODOS JUNTOS PODEMOS HACERLOS Y TODOS JUNTOS POR LOS ABUELITOS, TODOS EN COMUNIDAD.
SERVICIOS DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN ACCIONES DE SERVICIO; LIMPIEZA DE VIALIDADES; PARQUES Y JARDINES LIMPIOS; VILLA DE PATOS ILUMINADO; CARTOGRAFIA SERVICIOS CATASTRALES
PROGRAMAS DE DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA Y DEPORTE CON ACCIONES: JUVENTUD ACTIVA SOCIA.; DIFUSION Y PROMOCION DE LA BIBLIOTECA Y DEL MSD; FORTALECE LOS VALORES DE LA EDUCACION; FOMENTO A LA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE; FOMENTO TURISTICO Y PROMOCION.

Municipio de General Cepeda, Coahuila.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015
Programas y Proyectos
PROGRAMAS DE INVERSION ELECTRIFICACION MUNICIPAL: REDES DE AGUA POTABLE MUNICIPAL; CAMINOS VECINALES DE TRANSITO EJIDAL; URBANIZACION MUNICIPAL; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA EN EL EJIDO, REHABILITACION DE VIVIENDAS; FACHADAS DE MUROS, PINTURA EN MUROS, TECHOS, PISO FIRME, FOCOS AHORRADORES, DISTTRIBUCIONN DE TINACOS PARA AGUA POTABLE; SEMILLAS GRABOS BASICOS PRIMAVERA- VERANO, OTOÑO- INVIERNO; HUERTOS FAMILIARES, PROGRAMA DE CONCURRENCIA PARA ACTIVOS PRODUCTIVOS.

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión.

Los programas del presupuesto de egresos encaminados a la atención de las niñas, niños y adolescentes, son NIÑEZ SALUDABLE por \$378,039.96; JUVENTUD ACTIVA Y SOCIAL por \$93,310.92; FORTALECE LOS VALORES DE LA EDUCACION por \$346,369.32; FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE por \$34,389.72; INFORMATE PARA QUE TE SIENTAS PROTEGIDA por \$519,400.56, los cuales se encuentran descritos en el presente artículo.

Artículo 17°.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$1,519,211.52, distribuidos de la siguiente forma: \$379,802.88

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Concurrencia, (Proyectos productivos o estratégicos)	\$1,519,211.52	\$379,802.88	\$379,802.88	\$759,605.76
Totales	\$1,519,211.52	\$379,802.88	\$379,802.88	\$759,605.76

Artículo 18°.- En el presupuesto de egresos municipal 2015 no se contemplan asignaciones para otorgarse a organismos de la sociedad civil.

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	\$0.00
Total	\$0.00

Artículo 19°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Otros subsidios	Sector juvenil y otros apoyos de material deportivo y didáctico cultural	Construir el sano desarrollo e integración social de los jóvenes en el municipio, mediante la actividad física y recreación; realizando torneos deportivos; conferencias "adicciones, sexualidad responsable, liderazgo, concursos y actividades, brigadas de rescates públicos, etc.	\$32,970.00
Total			\$32,970.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Ayudas sociales a personas	Personas de escasos recursos, menesterosos, y otros grupos vulnerables (4 comedores tercera edad).	Contribuir a mejores condiciones de vida de la población en situación de pobreza y marginación social.	\$1,622,532.60
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Planteles educativos del municipio de General Cepeda, Coahuila.	Contribuir a desarrollar los valores familiares y sociales en la población estudiantil.	\$123,067.32
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Desastres naturales y otros siniestros	Contribuir a mejores condiciones de vida de la población en situación de pobreza y marginación social y apoyo en situaciones por desastres naturales.	\$352,980.00
Pensiones y jubilaciones	Trabajadores municipales	Contribuir a mejores prestaciones de los trabajadores municipales	\$10,133.76
Apoyo a instituciones	Donativos a instituciones diversas sin fines de lucro.	Contribuir a desarrollar mejores servicios a la población en general.	\$133,088.40
Total			\$2,241,802.08

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20°.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$770,876.16 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica(COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por años de servicios efectivos prestados	13101	\$123,000.00
Indemnizaciones	15202	\$33,876.00
Otras prestaciones sociales económicas	15903	\$568,755.24
Uniformes	27271	\$35,111.16
Pensiones y jubilaciones	45451	\$10,133.76
Total		\$770,876.16

Artículo 21°.-El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22°.- El municipio de General Cepeda, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2015, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
Total				\$0.00	\$0.00

Artículo 23°.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

Municipio: General Cepeda, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Fondo de Fortalecimiento Municipal	Scotiabank	18702575825
Fondo de Aportación de Infraestructura Municipal	Scotiabank	18702575833

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24°.-En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 180 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/ PUESTO	No DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		
PRESIDENCIA	SECRETARIA	2	2		
PRESIDENCIA	SUBSECRETARIO	1	1		
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	7	6	1	
CUERPO EDILICIO	SECRETARIA	1	1		
SINDICALIA	SINDICO	2	2		
SINDICALIA	SECRETARIA	1	1		
CONTRALORIA	AUX ADMTIVO	2	1	1	
CONTRALORIA	DIRECTOR GRAL	1	1		
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE AREA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	JEFE DE CUADRILLA	1	1		
OBRAS PUBLICAS	AUX ADMTIVO	2	2		
OBRAS PUBLICAS	AUX OPERATIVO	1	1		
SERVICIO DE LIMPIEZA	CONSERJE	8	2	6	
PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	1	1		
SERVICIOS PRIMARIOS Y MTTO	ELECTRICISTA	2		2	
SERVICIOS	ALBAÑIL	6	3	3	

PRIMARIOS Y MTTO					
SERVICIOS PRIMARIOS Y MTTO	AYUDANTE	18	11	7	
SERVICIOS PRIMARIOS Y MTTO	CHOFER OPERATIVO	1		1	
SERVICIOS PRIMARIOS Y MTTO	AUXILIAR ADMTIVO	3	3		
RECOLECCION DE BASURA	AYUDANTE	2		2	
SECRETARIA DEL AYTO	SECRETARIO	1	1		
SECRETARIA DEL AYTO	AUX ADMTIVO	5	5		
SECRETARIA DEL AYTO	ASESOR	1	1		
BIBLIOTECA	BIBLIOTECARIO	2		2	
ARCHIVO	AUXILIAR	1	1		
JUZGADO	SECRETARIA	1	1		
JUZGADO	JUEZ	1	1		
EDUCACION CULTURA Y DEP	AUXILIAR	2	1	1	
EDUCACION CULTURA Y DEP	DIRECTOR GRAL	1	1		
EDUCACION CULTURA Y DEP	SECRETARIA	1	1		
SECRETARIA TECNICA	DIRECTOR GRAL	1		1	
SECRETARIA TECNICA	AUX ADMTIVO	1	1		
INSITUTO DE LA MUJER	DIRECTOR GRAL	1	1		
TURISMO	SECRETARIA	2	2		
TURISMO	DIRECTOR GRAL	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	2	1	1	
DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECTOR	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR GRAL	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	2	2		
DESARROLLO SOCIAL	AUX OPERATIVO	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	3	2	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMTIVO	6	6		
TESORERIA	PENSIONADO	14		14	
TESORERIA	AUX ADMTIVO	7	4	3	
TESORERIA	SECRETARIA	1		1	
TESORERIA	TESORERO	1	1		
TESORERIA	NOTIFICADOR FISCAL	2	2		
CATASTRO	AUXILIAR ADMTIVO	1		1	
DIF	SECRETARIA	4	1	3	
DIF	CHOFER ADMTIVO	1		1	
DIF	AUXILIAR	5	5		
DIF	AYUDANTE	2		2	

DIF	AUXILIAR ADMTIVO	3	3		
DIF	COCINERO	2	2		
DIF	SUBDIRECTOR	1	1		
DIF	DIRECTOR GRAL	1	1		
DIF	ASESOR	1	1		
SIMAS	AYUDANTE	1		1	
SIMAS	AUXILIAR ADMTIVO	2	1	1	
SIMAS	AUXILIAR	1	1		
SIMAS	SECRETARIA	1	1		
SIMAS	DIRECTOR DE AREA	1	1		
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	1		1	
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE AREA	1	1		
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMTIVO	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	19	19		
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE	1	1		
TOTALES		180	122	58	

Nota: En el presente cuadro desglosantodas las plazas autorizadas, incluidas lasdel personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25°.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarialsiguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$20,250.00	\$20,250.00	\$2,496.57	\$2,496.57	\$326.21	\$326.21	0	0	0	0	\$23072.78	\$23072.78
Síndico Municipal	\$12,676.00	\$12,676.00	\$1,562.79	\$1,562.79	\$204.20	\$204.20	0	0	0	0	\$14442.99	\$14442.99
Regidor	\$12,676.00	\$12,676.00	\$1,562.79	\$1,562.79	\$204.20	\$204.20	0	0	0	0	\$14442.99	\$14442.99
Secretario del Ayuntamiento	\$10,000.00	\$10,000.00	\$1,232.87	\$1,232.87	\$312.32	\$312.32	0	0	0	0	\$11545.19	\$11545.19
Tesorero Municipal	\$7,500.00	\$7,500.00	\$924.65	\$924.65	\$234.24	\$234.24	0	0	0	0	\$8658.89	\$8658.89
Director	\$5,000.00	\$5,000.00	\$616.43	\$616.43	\$156.16	\$156.16	0	0	0	0	\$5772.59	\$5772.59
Asesor	\$3,500.00	\$3,500.00	\$431.50	\$431.50	\$56.38	\$56.38	0	0	0	0	\$3987.88	\$3987.88
Auxiliar administrativo	\$2,734.00	\$2,734.00	\$337.06	\$337.06	\$44.04	\$44.04	\$559.60	\$989.71	0	0	\$5,681.10	\$5,681.10
Secretaria	\$2,210.00	\$2,210.00	\$272.46	\$272.46	\$35.06	\$35.06	\$630.90	\$1,232.90	0	0	\$4,268.52	\$4,268.52
Conserje	\$1,501.00	\$1,501.00	\$185.05	\$185.05	\$24.18	\$24.18	\$599.60	\$925.09	0	0	\$3,130.23	\$3,130.23
Electricista	\$2,282.00	\$2,282.00	\$281.34	\$281.34	\$36.76	\$36.76	\$630.90	\$828.24	0	0	\$4,945.10	\$4,945.10
Albañil	\$1,501.00	\$1,501.00	\$185.05	\$185.05	\$24.18	\$24.18	\$559.60	\$925.09	0	0	\$3,130.23	\$3,130.23
Ayudante	\$1,501.00	\$1,501.00	\$185.05	\$185.05	\$24.18	\$24.18	\$559.60	\$925.09	0	0	\$3,110.23	\$3,110.23
Chofer Operativo	\$2,432.00	\$2,432.00	\$299.83	\$299.83	\$39.17	\$39.17	\$559.60	\$717.95	0	0	\$4,621.00	\$4,621.00
Bibliotecario	\$2,734.00	\$2,734.00	\$337.06	\$337.06	\$44.04	\$44.04	\$717.95	\$749.15	0	0	\$5,841.10	\$5,841.10
Subsecretario	\$6,000.00	\$6,000.00	\$739.72	\$739.72	\$96.65	\$96.65	0	0	0	0	\$6,836.37	\$6,836.37
Director General	\$6,000.00	\$6,000.00	\$739.72	\$739.72	\$96.65	\$96.65	0	0	0	0	\$6,836.37	\$6,836.37

Jefe De Cuadrilla	\$2,300.00	\$2,300.00	\$283.56	\$283.56	\$37.05	\$37.05	0	0	0	0	\$2,620.61	\$2,620.61
Auxiliar Operativo	\$2,500.00	\$2,500.00	\$308.21	\$308.21	\$40.27	\$40.27	0	0	0	0	\$2,848.48	\$2,848.48
Chofer Administrativo	\$1,823.00	\$1,823.00	\$224.75	\$224.75	\$29.36	\$29.36	0	0	0	0	\$2,077.11	\$2,077.11
Auxiliar	\$1,155.00	\$1,155.00	\$142.39	\$142.39	\$18.60	\$18.60	0	0	0	0	\$1,315.99	\$1,315.99
Juez	\$5,000.00	\$5,000.00	\$616.43	\$616.43	\$156.16	\$156.16	0	0	0	0	\$5772.59	\$5772.59
Coordinador	\$2,866.00	\$2,866.00	\$353.34	\$353.34	\$46.17	\$46.17	0	0	0	0	\$3,265.51	\$3,265.51
Notificador Fiscal	\$2,500.00	\$2,500.00	\$308.21	\$308.21	\$40.27	\$40.27	0	0	0	0	\$2,848.48	\$2,848.48
Cocinero	\$1,300.00	\$1,300.00	\$160.27	\$160.27	\$20.94	\$20.94	0	0	0	0	\$1,481.21	\$1,481.21
Subdirector	\$5,000.00	\$5,000.00	\$616.43	\$616.43	\$156.16	\$156.16	0	0	0	0	\$5772.59	\$5772.59

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$15,000.00	\$15,000.00	\$1,849.31	\$1,849.31	\$241.64	\$241.64	0.00	0.00	0.00	0.00	\$17,090.77	\$17,090.77
COMANDANTE DE SECTOR	\$8,000.00	\$8,000.00	\$986.30	\$986.30	\$128.87	\$128.87	0.00	0.00	0.00	0.00	\$9,115.10	\$9,115.10
OFICIAL	\$6,000.00	\$6,000.00	\$739.72	\$739.72	\$96.65	\$96.65	0.00	0.00	0.00	0.00	\$6,836.37	\$6,836.37

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 22 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 26°.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27°.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2014
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00
Otros Pasivos Circulantes							4,793,996.66
Otros Pasivos No Circulantes							0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014							\$4,793,996.66

Para el ejercicio fiscal 2015, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2015						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2015, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 29º.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 30º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuesto otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$8,660,669.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$6,085,526.30
Total	\$14,746,195.59

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	224,469.96	35,150.16	0.00	\$173,213.28	8,227,835.84	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	5,897,078.88	188,447.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	\$5,897,078.88	\$412,917.36	\$35,150.16	\$0.00	\$173,213.28	\$8,227,835.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 31°.-De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2015, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,550	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,300	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,850	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,463	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Nota: Los salarios mínimos corresponden al salario mínimo general vigente en la capital del estado.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32°.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2015, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,850	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Nota: Los salarios mínimos corresponden al salario mínimo general vigente en la capital del estado.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 33°.-Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 34°.-Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria

pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2015, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. La relación de cuentas bancarias productivas contenida en el artículo 23 del presente decreto, pudiera sufrir modificaciones, dado a las fechas de emisión del presente decreto, las cuales se reflejarían en la relación contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de julio del año 2015.


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA,
C. RODOLFO ZAMORA RODRIGUEZ
Rúbrica.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. CUAHUTEMOC ORTEGA CORRAL
Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL LIC. GLENDA ALEJANDRA ALEMAN CUEVAS
Rúbrica.

EL SÍNDICO PRIMERO, LIC. MAYRA VERONICA RAMOS RODRIGUEZ
Rúbrica

EL REGIDOR SEGUNDO, C. IMELDA MARINES HERNANDEZ
Rúbrica



S.R.A.A/509/2015
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 035/2015, con fecha 27 de marzo de dos mil quince, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

6. Asuntos Generales.

En este apartado el C. Alcalde de Arteaga, José de Jesús Durán Flores solicitó a la Secretaria de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, Síndico: Carmen Julia Sánchez Valdez diera lectura a la Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2015 la cual se transcribe a continuación:

Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 277 y 299 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se presenta ante ustedes el presupuesto de Ingresos inicial del ejercicio 2015 el cual está actualmente de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2015		Arteaga
TOTAL DE INGRESOS		110,298,923.28
1	Impuestos	40,937,504.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	37,323,235.00
1	Impuesto Predial	12,293,049.00
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	25,030,186.00
3	Impuesto Sobre Plusvalía	0



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
1	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
4	Impuestos al comercio exterior	0
1	Impuestos al comercio exterior	0
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
6	Impuestos Ecológicos	0
1	Impuestos Ecológicos	0
7	Accesorios	0
1	Accesorios de Impuestos	0
8	Otros Impuestos	3,614,269.00
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	3,597,422.00
2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	0
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	16,847.00
4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	0
5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	0
9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	0
2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	0
2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2	Cuotas para el Seguro Social	0
1	Cuotas para el Seguro Social	0
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
1	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0





4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
1	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
5	Accesorios	0
1	Accesorios	0
3 Contribuciones de Mejoras		657,376.00
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	657,376.00
1	Contribución por Gasto	1,497.00
2	Contribución por Obra Pública	0
3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	356,670.00
4	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	221,655.00
5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	77,554.00
6	Contribución por Otros Servicios Municipales	0
9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4 Derechos		6,389,581.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	0
2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	0
3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	0





	4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	0
2		Derechos a los hidrocarburos	0
	1	Derechos a los hidrocarburos	0
3		Derechos por Prestación de Servicios	756,941.00
	1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	0
	2	Servicios de Rastros	5,732.00
	3	Servicios de Alumbrado Público	0
	4	Servicios en Mercados	465,142.00
	5	Servicios de Aseo Público	1,248.00
	6	Servicios de Seguridad Pública	91,614.00
	7	Servicios en Panteones	19,750.00
	8	Servicios de Tránsito	173,455.00
	9	Servicios de Previsión Social	0
	10	Servicios de Protección Civil	0
	11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	0
	12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	0
	13	Otros Servicios	0
4		Otros Derechos	5,632,640.00
	1	Expedición de Licencias para Construcción	753,753.00
	2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	131,617.00
	3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	1,344,238.00
	4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	2,139,841.00
	5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	167,618.00
	6	Servicios Catastrales	1,080,603.00
	7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	14,970.00
	8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	0
5		Accesorios	0
	1	Recargos	0





		Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0
	5	Productos	502,700.00
	1	Productos de Tipo Corriente	502,700.00
	1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	0
	2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	0
	3	Otros Productos	502,700.00
	2	Productos de capital	0
	1	Productos de capital	0
		Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	1	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	6	Aprovechamientos	2,368,095.00
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,368,095.00
	1	Ingresos por Transferencia	766,679.00
	2	Ingresos Derivados de Sanciones	325,616.00
	3	Otros Aprovechamientos	1,275,800.00
	4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	0
	5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0
	2	Aprovechamientos de capital	0
	1	Aprovechamientos de capital	0





		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
		7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
	2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
	1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
	3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
	1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
		8 Participaciones y Aportaciones	59,443,667.28
	1	Participaciones	40,319,778.83
	1	ISR Participable	2,298,923.28
	2	Otras Participaciones	38,020,855.55
	2	Aportaciones	19,123,888.45
	1	FISM	7,380,000.00
	2	FORTAMUN	11,743,888.45
	3	Convenios	0
	1	Convenios	0
		9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0





1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
2	Transferencias al Resto del Sector Público	0
1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0
3	Subsidios y Subvenciones	0
1	Otros Subsidios Federales	0
2	SUBSEMUN	0
4	Ayudas sociales	0
1	Donativos	0
5	Pensiones y Jubilaciones	0
1	Pensiones y Jubilaciones	0
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
1	Endeudamiento Interno	0
1	Deuda Pública Municipal	0
2	Endeudamiento externo	0
1	Endeudamiento externo	0

Debido a que al 31 de diciembre del 2014 las cuentas bancarias de Recursos Propios del Municipio quedaron con un saldo final de:

Cuenta Afirme terminación 1849 \$3,140,342.67.

Cuenta Afirme terminación 388 \$1,478,425.40.

Se solicita la ampliación al presupuesto de ingresos municipal para el ejercicio 2015, en el que dicho saldo se considerara como una deuda publica municipal en virtud que actualmente el Clasificador por rubro de Ingresos emitido por la CONAC aun no considera partida para la contabilización de este saldo.

Quedando de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos 2015 Modificado		Arteaga
TOTAL DE INGRESOS		114,917,691.35
1	Impuestos	40,937,504.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	37,323,235.00



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



	1	Impuesto Predial	12,293,049.00
	2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	25,030,186.00
	3	Impuesto Sobre Plusvalía	0
3		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
	1	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
4		Impuestos al comercio exterior	0
	1	Impuestos al comercio exterior	0
5		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
	1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
6		Impuestos Ecológicos	0
	1	Impuestos Ecológicos	0
7		Accesorios	0
	1	Accesorios de Impuestos	0
8		Otros Impuestos	3,614,269.00
	1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	3,597,422.00
	2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	0
	3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	16,847.00
	4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	0
	5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	0
9		Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	0
	2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	0
2		Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
	2	Cuotas para el Seguro Social	0





	1	Cuotas para el Seguro Social	0
3		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
	1	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
4		Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
	1	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
5		Accesorios	0
	1	Accesorios	0
3		Contribuciones de Mejoras	657,376.00
	1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	657,376.00
	1	Contribución por Gasto	1,497.00
	2	Contribución por Obra Pública	0
	3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	356,670.00
	4	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	221,655.00
	5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	77,554.00
	6	Contribución por Otros Servicios Municipales	0
9		Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4		Derechos	6,389,581.00
1		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0





	1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	0
	2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	0
	3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	0
	4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	0
2		Derechos a los hidrocarburos	0
	1	Derechos a los hidrocarburos	0
3		Derechos por Prestación de Servicios	756,941.00
	1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	0
	2	Servicios de Rastros	5,732.00
	3	Servicios de Alumbrado Público	0
	4	Servicios en Mercados	465,142.00
	5	Servicios de Aseo Público	1,248.00
	6	Servicios de Seguridad Pública	91,614.00
	7	Servicios en Panteones	19,750.00
	8	Servicios de Tránsito	173,455.00
	9	Servicios de Previsión Social	0
	10	Servicios de Protección Civil	0
	11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	0
	12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	0
	13	Otros Servicios	0
4		Otros Derechos	5,632,640.00
	1	Expedición de Licencias para Construcción	753,753.00
	2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	131,617.00
	3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	1,344,238.00
	4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	2,139,841.00
	5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	167,618.00
	6	Servicios Catastrales	1,080,603.00
	7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	14,970.00
	8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	0
5		Accesorios	0
	1	Recargos	0





9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0
5 Productos		502,700.00
1	Productos de Tipo Corriente	502,700.00
1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	0
2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	0
3	Otros Productos	502,700.00
2	Productos de capital	0
1	Productos de capital	0
9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
1	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
6 Aprovechamientos		2,368,095.00
1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,368,095.00
1	Ingresos por Transferencia	766,679.00
2	Ingresos Derivados de Sanciones	325,616.00
3	Otros Aprovechamientos	1,275,800.00
4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	0
5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0
2	Aprovechamientos de capital	0
1	Aprovechamientos de capital	0





9		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
	1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0
1		Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
2		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
	1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
3		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
	1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
8 Participaciones y Aportaciones			67,062,435.35
1		Participaciones	40,319,778.83
	1	ISR Participable	2,298,923.28
	2	Otras Participaciones	38,020,855.55
2		Aportaciones	19,123,888.45
	1	FISM	7,380,000.00
	2	FORTAMUN	11,743,888.45
3		Convenios	4,618,768.07
	1	Convenios	4,618,768.07
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras			0





Ayudas			
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
2	Transferencias al Resto del Sector Público		0
	1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0
3	Subsidios y Subvenciones		0
	1	Otros Subsidios Federales	0
	2	SUBSEMUN	0
4	Ayudas sociales		0
	1	Donativos	0
5	Pensiones y Jubilaciones		0
	1	Pensiones y Jubilaciones	0
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		0
	1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
0	Ingresos Derivados de Financiamientos		0
	1	Endeudamiento Interno	0
	1	Deuda Pública Municipal	0
	2	Endeudamiento externo	0
	1	Endeudamiento externo	0

Así mismo, utilizando el principio de dualidad económica y por los motivos expresos en juntas de cabildo (se mencionan al final del documento), mediante las cuales se autorizaron ampliación de acciones a los proyectos contemplados en los programas municipales aprobados en diciembre del 2014, se requieren modificaciones y ampliación al presupuesto de egresos del 2015 que se encontraba de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos 2015				Arteaga
Clasificador por Objeto del Gasto				110,189,672.00
10000	SERVICIOS PERSONALES			49,460,457.00
	11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	35,502,352.00





	13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	20,136.00
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,987,996.00
		13400	COMPENSACIONES	327,675.00
	14000	SEGURIDAD SOCIAL		
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,373,578.00
	15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
		15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	66,990.00
		15200	INDEMNIZACIONES	1,103,010.00
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	30,000.00
	17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
		17100	ESTIMULOS	48,720.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS		7,942,201.00
	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
		21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	371,865.00
		21200	MATERIALES Y ÚTILES DE	234,657.00





		IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,024.00
		21400		
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	149,350.00
		21700	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	7,910.00
	22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	304,846.00
		22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	7,360.00
	24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
		24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	556,867.00
		24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	42,526.00
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,966.00
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,324.00
	25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
		25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,395.00
		25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	198,176.00
		25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	69,712.00
		25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y	1,865.00





			SUMINISTROS DE LABORATORIO	
	26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
		26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,955,159.00
	27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
		27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	177,255.00
		27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	717,134.00
		27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	14,372.00
		27400	PRODUCTOS TEXTILES	1,740.00
	29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
		29100	HERRAMIENTAS MENORES	638,087.00
		29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	445,611.00
30000		SERVICIOS GENERALES		16,040,476.00
	31000	SERVICIOS BASICOS		
		31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,996,185.00
		31200	GAS	128,365.00
		31300	AGUA	190,453.00
		31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	280,034.00
		31500	TELEFONÍA CELULAR	25,563.00
		31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	62,640.00
		31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,202.00
	32000	SERVICIOS DE		





	ARRENDAMIENTO		
	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	75,565.00
	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,387.00
	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48,720.00
	32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	244,572.00
	32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,385.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	241,815.00
	33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,506.00
	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	32,168.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	103,343.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	120,045.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	170,531.00





		INMUEBLES		
		35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	68,281.00
		35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	114,381.00
		35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	241,156.00
		35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,429,272.00
	36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
		36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	509,306.00
	37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
		37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	183,426.00
		37600	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	12,893.00
		37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	16,023.00
	38000	SERVICIOS OFICIALES		
		38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,597,335.00
	39000	OTROS SERVICIOS GENERALES		
		39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	127,927.00
		39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	53,045.00





			ACTUALIZACIONES	
			IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	127,927.00
		39800		
		39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,756,025.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			17,357,513.00
		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
	41000			
		41400	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	740,000.00
		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	43000			
		43800	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	960,000.00
		43900	OTROS SUBSIDIOS	6,046,772.00
	44000	AYUDAS SOCIALES		
		44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,558,741.00
		44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	2,052,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			3,045,877.00
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	51000			
		51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	59,710.00
		51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	688,082.00
		51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	4,692.00
		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	53000			





		53100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	194,517.00
		53200	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	11,848.00
	54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
		54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,932,856.00
	56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
		56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	18,856.00
		56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	135,316.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA			16,343,148.00
	62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
		62600	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	16,343,148.00

Quedando de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos 2015 Modificado				Arteaga
Clasificador por Objeto del Gasto				114,298,850.00
10000	SERVICIOS PERSONALES			49,460,457.00
	11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
		11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	34,707,712.00
	13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
		13100	PRIMAS POR AÑOS DE	20,136.00



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



			SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	
		13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,987,996.00
		13400	COMPENSACIONES	355,615.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL			
		14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,090,478.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
		15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	66,990.00
		15200	INDEMNIZACIONES	1,118,010.00
		15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	64,800.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
		17100	ESTIMULOS	48,720.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS			7,994,201.00
		21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
		21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	408,865.00
		21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	230,657.00
		21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	31,024.00
		21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	149,350.00
		21700	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	7,910.00
22000	ALIMENTOS Y			





		UTENSILIOS		
		22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	324,846.00
		22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	7,360.00
	24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
		24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,000.00
		24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	556,867.00
		24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	37,526.00
		24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,966.00
		24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	72,324.00
	25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
		25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,395.00
		25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	198,176.00
		25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	69,712.00
		25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	1,865.00
	26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
		26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,888,159.00
	27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE		





		PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
		27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	580,132.00
		27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	294,257.00
		27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	14,372.00
		27400	PRODUCTOS TEXTILES	1,740.00
	29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
		29100	HERRAMIENTAS MENORES	658,087.00
		29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	445,611.00
30000		SERVICIOS GENERALES		16,595,476.00
	31000	SERVICIOS BASICOS		
		31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,996,185.00
		31200	GAS	128,365.00
		31300	AGUA	190,453.00
		31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	280,034.00
		31500	TELEFONÍA CELULAR	25,563.00
		31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	62,640.00
		31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	2,000.00
		31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,202.00
	32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
		32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	75,565.00
		32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,387.00
		32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48,720.00
		32600	ARRENDAMIENTO DE	244,572.00





			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
		32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,385.00
	33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
		33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	256,815.00
		33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,506.00
		33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	32,168.00
	34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
		34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	103,343.00
		34700	FLETES Y MANIOBRAS	120,045.00
	35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
		35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	170,531.00
		35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	68,281.00
		35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	114,381.00





		35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	226,156.00
		35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,429,272.00
	36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
		36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	509,306.00
	37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
		37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	248,426.00
		37600	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	12,893.00
		37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	19,023.00
	38000		SERVICIOS OFICIALES	
		38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,617,335.00
	39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	
		39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	627,927.00
		39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,045.00
		39800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	127,927.00
		39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,756,025.00
40000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,407,513.00
	41000		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	
		41400	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS	740,000.00





		AUTONOMOS	
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	43800	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	960,000.00
	43900	OTROS SUBSIDIOS	6,046,772.00
44000	AYUDAS SOCIALES		
	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,608,741.00
	44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	2,052,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		3,979,755.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	59,710.00
	51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	658,082.00
	51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	4,692.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	53100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	194,517.00
	53200	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	11,848.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,866,734.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	18,856.00
	56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	135,316.00





		56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTAS	30,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA			16,861,448.00
	61000		OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	
		61100	EDIFICACION HABITACIONAL	518,300.00
	62000		OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
		62600	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	16,343,148.00

Básicamente la ampliación presupuestal de egresos atiende las necesidades de los departamentos siguientes:

			Programa	Componente	Línea de Acción	Motivo	Fundamento Legal	Ejes del PMD	Importe
03									
	030								
	1 -								
	CONTRALORIA								
		031	0301031	Programa de coordinación y colaboración social, económica y administrativa	Gestión Pública en Bienes Patrimoniales	Ampliamos el patrimonio municipal para beneficio de la administración pública en base a las necesidades de los departamentos funcionales actuales contando con una distribución apropiada de los bienes en poder del municipio.	Se consideró la adquisición de una camioneta blindada al servicio del municipio que costó \$100,000.00 de lo presupuestado. Se adquirió una ambulancia más para el programa de salud para todos.	102 Y 133 XVI 1.2.2 y 1.2.3	\$ 933,576.00
09									
	090								
	1 -								
	OBRAS PÚBLICAS								





	038	0901038	Programa de y estímulo crecimiento económico	Ciudades de Calidad Gestionando Servicios Básicos	Gestionamos convenios para eficientar los servicios básicos en la entidad.	Acción de adquisición de cemento a bajo costo para la ciudadanía.	102 III.7 III.8	2.1.1 y 2.1.2	\$ 1,000,000.00
	047	0901047	Programa de Infraestructura municipal	Infraestructura para el Desarrollo	Destinamos más del 13% en inversión pública para el desarrollo municipal.	Se incrementan viáticos no considerados para gestión de fondos federales	102 III.7 III.8	1.2.3 2.1.2 2.1.3	\$ 30,000.00
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO									
120 3 - ATENCION CIUDADANA									
	005	1203005	Programa de mejora continua y embellecimiento urbano	Asistencia Social a la Población	Implementamos acciones que fomentan la participación ciudadana mediante un gobierno moderno y cercano a la gente.	Se autoriza atención a la población con terreno para viviendas, cobijas y atenciones funerarias.	102 IV.1 e) VI. 1	1.1.1	\$ 1,050,000.00
13 DESARROLLO SOCIAL									
130 1 - DESARROLLO SOCIAL									
	034	1301034	Programa de coordinación y colaboración social, económica y administrativa	Comités comunitarios de participación social para ayuda en la gestión pública	Establecemos mecanismos de participación ciudadana integrando comités para la toma de decisiones colectivas.	Autoriza Plan 470 en coordinación con el estado mantenimiento a viviendas. Mano de obra para cuartos en comunidades las vigas en coordinación con el Estado.	102 VIII.3 175 V	3.5.1 1.1.3	\$ 515,300.00





	039	1301039	Programa de y de implementación de Programas para el Empleo	Ejecutamos acciones en el marco de empleo temporal contribuyendo al bienestar económico de la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas que generan la disminución de sus ingresos.	Empleo Temporal y material a beneficio de la ciudadanía programa pinta tu hogar en coordinación con el gobierno del estado.	0	3.2.2	\$ 52,000.00	
130 7 - TURISMO									
	041	1307041	Programa de y de Aprovechamiento del Potencial Turístico	Aprovechamos el potencial turístico del municipio estableciendo acciones turísticas.	Eventos sociales con carácter de turismo motivo de Pueblo Mágico.	0	1.1.1; 1.2.1; 3.4.1; 4.6.1; 5.1.2	\$ 20,000.00	
14 TESORERIA									
140 2 - CATASTRO									
	023	1402023	Programa de profesionalización	Manejo Responsable de las Finanzas Publicas Catastrales	Contamos con un sistema de información catastral actualizado con la finalidad de recaudar mayor ingresos propios por conceptos de predial.	Viáticos para gestiones del alcalde.	129 III y XIII	1.2.1	\$ 5,000.00
140 3 - OFICIALIA MAYOR									
	024	1403024	Programa de profesionalización	Recursos Humanos Profesionales Y Comprometidos	Contamos con una estructura organizacional adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	Pago de ISN Empleados Municipales no considerado en pto inicial.	256 365 129 102 Todas V II.9 y 10	1.2.3 5.1.1	\$ 900,000.00
Total general								\$ 4,109,178.00	

Y respecto a las modificaciones en los clasificadores por objeto del gasto, estos corresponden a modificaciones compensadas por no haber considerado suficiencia en la partida del gasto correcta.





Acto seguido, se somete el punto, resultando aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 169/035/2015

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la Modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2015

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (30) treinta HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo



S.R.A.A/515/2015
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

El QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 037/2015, de fecha 30 de Abril de dos mil quince, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

4. Avance de Gestión Financiera Primer Trimestre 2015

A este efecto el Sr. Alcalde expuso a los miembros del Cabildo: Señores Regidores, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento se les hizo llegar los anexos correspondientes al Estado de Actividades del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2015 por lo que la someto a su consideración.....

Presidencia Municipal de Arteaga **ESTADO DE ACTIVIDADES** Primer trimestre de 2015

	Monto	%
INGRESOS	27,766,229.62	100.00
INGRESOS DE GESTIÓN	14,209,152.64	51.17
IMPUESTOS	10,717,279.49	38.60
IMPUESTOS	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	10,220,996.35	36.81
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	496,263.14	1.79
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0.00	0.00
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00



CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	65,576.31	0.24
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	65,576.31	0.24
DERECHOS	2,758,437.61	9.93
DERECHOS POR EL USO, GÓCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,100,226.00	3.96
ACCESORIOS DE DERECHOS	1,067.61	0.00
OTROS DERECHOS	1,657,142.00	5.97
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	667,689.43	2.41
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00
MULTAS	0.00	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
REINTEGROS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	667,689.43	2.41
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS COMPRADAS PARA LA REVENTA	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA	0.00	0.00



LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,559,046.76	48.83
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,559,046.76	48.83
PARTICIPACIONES	13,059,546.76	47.03
APORTACIONES	499,500.00	1.80
CONVENIOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS, BONOS Y TÍTULOS Y VALORES INTERNOS	0.00	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS BONOS Y TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA REVENTA	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00



DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A CORTO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES	0.00	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES - DEPARTAMENTOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	27,768,229.62	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22,204,191.99	100.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,969,664.09	71.92
SERVICIOS PERSONALES	8,767,969.11	39.58
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,855,866.10	35.38
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	107,765.72	0.49
SEGURIDAD SOCIAL	710,064.46	3.20
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,632.83	0.45
PREVISIONES	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,440.00	0.06
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,062,316.80	13.88
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	256,606.02	1.17
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	129,435.90	0.58





MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	376,503.30	1.70
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	163,002.53	0.82
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,621,571.17	7.30
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	159,649.39	0.72
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	353,145.49	1.59
SERVICIOS GENERALES	4,099,556.16	18.46
SERVICIOS BÁSICOS	2,122,799.67	9.56
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,076.00	0.18
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	146,065.96	0.67
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	33,900.15	0.15
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	297,746.64	1.34
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	169,646.66	0.76
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	60,411.41	0.27
SERVICIOS OFICIALES	245,221.96	1.10
OTROS SERVICIOS GENERALES	961,661.69	4.42
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,065,899.90	27.32
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,366,649.53	6.16
SUBSIDIOS	1,366,649.53	6.16
SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	4,699,050.37	21.16
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,356,006.37	19.63
BECAS	341,042.00	1.54
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
PENSIONES	0.00	0.00
JUBILACIONES	0.00	0.00



TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00



GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP	0.00	0.00
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00	0.00
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A LP	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00



DEPRECIACIÓN DE OTROS INMUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
DETERIORO DE BOVINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE PORCINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE AVES	0.00	0.00
DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
DETERIORO DE EQUINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00	0.00
DETERIORO ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00



AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIBLES	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CP	0.00	0.00
OTRAS PROVISIONES A CP	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A LP	0.00	0.00
PROVISIÓN POR PENSIONES A LP	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LP	0.00	0.00
OTRAS PROVISIONES A LP	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA REVENTA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE CORTO PLAZO	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00





GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	165,426.00	0.76
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	165,426.00	0.76
CONSTRUCCION DE BIENES NO CAPITALIZABLE	165,426.00	0.76
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22,204,191.99	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	5,564,037.63	

Acto seguido, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del 2015.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (10) DIEZ HOJAS ÚTILES, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"




LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo



S.R.A.A/518/2015
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA MÉXICO, CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 042/2015, con fecha 16 de Julio de dos mil quince, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

.....
 5- Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2015.

.....
 A este efecto el Sr. Alcalde solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, Primer Regidor, Ing. Jesús Filiberto Urbina García procediera a la lectura al Estado de Actividades correspondiente al segundo trimestre del dos mil quince el cual se transcribe a continuación.

**Presidencia Municipal de
 Arteaga**
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Segundo trimestre de 2015

	Monto	%
INGRESOS	36,072,736.16	100.00
INGRESOS DE GESTIÓN	15,093,191.40	41.84
IMPUESTOS	13,154,103.80	36.47
IMPUESTOS	0.00	0.00
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	13,925,924.36	38.61
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y	0.00	0.00



General Cepeda e Hidalgo Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350
 Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88. E-mail. ArteagaGobierno@outlook.com



LAS TRANSACCIONES		
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	-771,820.56	-2.14
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0.00	0.00
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	12,877.06	0.04
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	12,877.06	0.04
DERECHOS		
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,244,106.54	3.45
ACCESORIOS DE DERECHOS	403.66	0.00
OTROS DERECHOS	11,792.00	0.03
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00
MULTAS	0.00	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
REINTEGROS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	0.00	0.00





APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	668,906.32	1.86
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS COMPRADAS PARA LA REVENTA	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,979,546.76	58.16
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,979,546.76	58.16
PARTICIPACIONES	13,059,546.76	36.20
APORTACIONES	7,920,000.00	21.96
CONVENIOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS,	0.00	0.00





BONOS Y OTROS		
INTERESES POR CRÉDITOS, BONOS Y TÍTULOS Y VALORES INTERNOS	0.00	0.00
INTERESES POR CRÉDITOS BONOS Y TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA REVENTA	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A CORTO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES	0.00	0.00
PROVISION DE RESERVAS PARA FUTUROS DESPIDOS LABORALES - DEPARTAMENTOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	36,072,738.18	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22,936,621.76	100.0





		0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16,230,531.58	70.76
SERVICIOS PERSONALES	10,007,600.07	43.63
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,781,135.15	38.28
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	159,710.76	0.70
SEGURIDAD SOCIAL	999,460.37	4.36
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	53,370.77	0.23
PREVISIONES	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,920.00	0.06
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,439,155.77	14.99
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	224,962.44	0.98
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	242,665.05	1.06
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	414,914.29	1.81
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	158,435.00	0.69
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,857,731.06	8.10
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	34,112.96	0.15
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	506,314.97	2.21
SERVICIOS GENERALES	2,783,775.74	12.14
SERVICIOS BÁSICOS	2,168,694.30	9.45
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,926.97	0.18
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,450.00	0.05
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	90,207.51	0.39
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	363,145.13	1.58
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	197,000.84	0.86
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	67,703.86	0.30
SERVICIOS OFICIALES	307,548.54	1.34
OTROS SERVICIOS GENERALES	-463,933.43	-2.02





TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,144,126.65	22.43
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,529,526.16	6.67
SUBSIDIOS	1,529,526.16	6.67
SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	2,614,600.49	11.40
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,273,556.49	9.91
BECAS	341,042.00	1.49
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
PENSIONES	0.00	0.00
JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00
DONATIVOS	1,000,000.00	4.36
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	1,000,000.00	4.36
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS	0.00	0.00





EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00
APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES A CP	0.00	0.00





"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A CP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP	0.00	0.00
OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CP	0.00	0.00
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	0.00	0.00
ESTIMACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DETERIORO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00	0.00
ESTIMACIONES PARA OTRAS CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A LP	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE OTROS INMUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00





ELÉCTRICA		
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
DETERIORO DE BOVINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE PORCINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE AVES	0.00	0.00
DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
DETERIORO DE EQUINOS	0.00	0.00
DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00	0.00
DETERIORO ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE OTROS INTANGIBLES	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A CP	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CP	0.00	0.00
OTRAS PROVISIONES A CP	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00





"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A LP	0.00	0.00
PROVISIÓN POR PENSIONES A LP	0.00	0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LP	0.00	0.00
OTRAS PROVISIONES A LP	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA REVENTA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE CORTO PLAZO	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00
PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00
OTRAS PÉRDIDAS	0.00	0.00





INVERSION PUBLICA	1,564,161.55	6.82
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	1,564,161.55	6.82
CONSTRUCCION DE BIENES NO CAPITALIZABLE	1,564,161.55	6.82
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	22,938,821.78	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	13,133,916.40	

Acto seguido, se somete a votación el punto, resultando aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad el Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del 2015.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (11) ONCE HOJAS útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Arteaga, Coahuila, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil quince.

ATENTAMENTE
"SUEGRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"




LIC. GABRIEL ERNESTO ORSUA MARTI
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- Profr. Víctor Zamora Rodríguez



RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com